



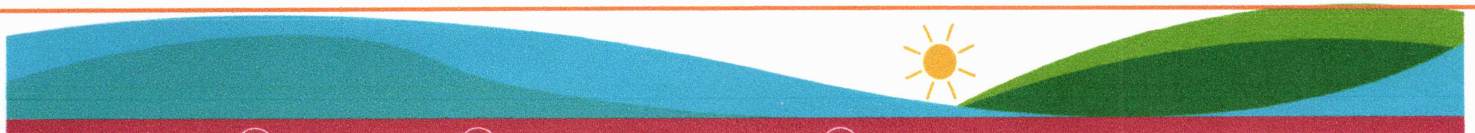
H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VER. ADMINISTRACIÓN 2022-2025



UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y ACCIONES
INSTITUCIONALES**

2024





H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VER.

Municipio: Tlaltetela, Ver.

Dirección: Unidad Municipal de Protección Civil.

Programa Presupuestario y Acciones Institucionales 2024

PRESENTACIÓN

La dirección de la Unidad Municipal de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz, tiene la obligación de salvaguardar la seguridad y la protección a la comunidad civil en todos los aspectos e implementar la cultura de la prevención y la auto protección en nuestras localidades, para poder desarrollar con paso firme las demás actividades como la económica, las educativas, agrícolas, ganaderas y turísticas.

Por esta razón se elabora el Programa Presupuestario y Acciones Institucionales para el ejercicio fiscal del año 2024, de la Unidad Municipal de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz, considerando lo siguiente:

Dicho programa es un instrumento de planeación en la administración municipal, en el cual se planifica las actividades, funciones y proyectos para realizar en el ejercicio fiscal del año 2024 y se establecen las acciones para dar cumplimiento a las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo.

El objetivo de este programa es precisar los compromisos a cumplir en el ejercicio fiscal del año 2024 a través de la planeación, y con ello alcanzar los objetivos del H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025.

El artículo 35 de la ley orgánica, hace mención que de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones legales aplicables, la Unidad Municipal de Protección Civil; y en el caso de aquellos municipios que no cuenten con Cuerpos de Bomberos podrán integrarlos para su respectiva operatividad.



El mismo artículo menciona que la dirección de Protección Civil tendrá la atribución Aprobar los programas municipales de protección civil y seguridad pública, con base en los lineamientos que establezcan los Sistemas Estatales respectivos.

Conceptos que deba percibir el Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la presente ley 856.

Para el presente ejercicio fiscal, se planea la realización de 16 actividades a ejecutar por la Unidad Municipal de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tlaltetela, las cuales son:

1. Actualización del atlas de riesgo.
2. Actualización del consejo municipal de protección civil municipal.
3. Elaboración del reglamento municipal.
4. Dar seguimiento a las actividades del programa municipal anual.
5. Se realizará capacitación para la unidad interna, así como a las empresas regularizadas en materia de protección civil.
6. Se realizará y actualizará la lista de las empresas de mediano y alto riesgo.
7. Se llevará a cabo la realización de los diferentes programas operativos durante las diferentes temporadas del año.
8. Se realizan acciones diarias con el fin de mitigar el riesgo y se reportan a la secretaria.
9. Se llevará a cabo un censo de las empresas que manejen sustancias peligrosas.
10. Se realizará la actualización del personal de esta unidad interna de protección civil.
11. Se asistirá a los cursos de capacitación para estar preparados en materia de protección civil.
12. Dar seguimiento a las actividades que enmarca el programa interno.
13. Se gestionará ante las diferentes dependencias como DIF estatal y municipal para solicitar insumos básicos ante alguna contingencia
14. Se realizará asambleas para la formación de brigadas comunitarias, así como también la instalación de los refugios temporales.
15. Se instalará la señalización de evacuación de inmueble, así como el punto de encuentro.
16. Se realizará la supervisión técnica de los diferentes inmuebles para la inspección técnica a fin de mitigar el riesgo y en su caso emitir dictámenes en materia de protección civil.

Las actividades se realizan en apego a la ley 856, Ley de Protección Civil y Desastres Para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la



finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente, efectuando las acciones necesarias para verificar la correcta aplicación de los programas elaborados con los que cuenta el H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz.

El presente Programa de Acciones para el ejercicio 2022-2025 refleja las necesidades y requerimientos de la Dirección Municipal de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Veracruz para contribuir hacia el logro de los objetivos y las metas del año 2024 del H. Ayuntamiento de Tlaltetela, Ver.

MARCO NORMATIVO

La Dirección Municipal de Protección Civil tiene como objetivo general vigilar, salvaguardar y proteger a la población; De igual manera, se encarga de llevar el correcto desarrollo de las actividades establecidas conforme a la ley. **Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

1. Regular las bases de coordinación de los gobiernos estatales y municipales para la protección civil y la reducción del riesgo de desastres.
2. Consolidar las bases de integración y funcionamiento de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil y sus Consejos respectivos.
3. Impulsar la participación y concertación de los sectores social y privado en la gestión integral del riesgo y su inserción en la cultura, la educación básica, la formación profesional y la investigación técnica y científica.
4. Establecer los principios, normas y criterios a que se sujetarán los programas, políticas y acciones en materia de protección civil y la reducción del riesgo de desastres.
5. Realización del Atlas de Riesgos: Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición que pudieran afectar a una o varias zonas del municipio.
6. . Auxilio: Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables por parte de grupos especializados públicos o



privados, unidades internas de protección civil o personas con entrenamiento previo en atención de emergencias.

7. Realizar brigadas de grupo de personas organizadas y capacitarlas en materia de Protección civil, así como informar y prepararlos sobre la identificación de riesgos, alertamiento, primeros auxilios, combate a contra incendio, evacuación de inmuebles, búsqueda y rescate, así como apoyo en refugios temporales, entre otras. Las brigadas pueden ser comunitarias, de unidades internas o de grupos voluntarios.
 - Al inicio de cada periodo constitucional, a más tardar el último día hábil del mes de enero, será instalado el Consejo Municipal y estará integrado por:
 - El presidente Municipal, quien lo presidirá.
 - Un secretario ejecutivo, que será el edil encargado de la materia.
 - Un secretario técnico, que será el titular de la Unidad Municipal.
8. Promover la integración, capacitación y participación de grupos voluntarios y de unidades internas en inmuebles públicos y privados:
 - Propiciar el establecimiento de reservas de insumos básicos y de refugios temporales o albergues para casos de emergencia o desastre.
 - Aprobar el Plan de Acción para casos de emergencia y desastre.
 - y Las demás señaladas en esta Ley y otras disposiciones legales aplicables.
9. Realizar visitas de verificación y de supervisión técnica, y emitir dictámenes técnicos a las empresas, instituciones, organismos y asociaciones privadas y del sector social considerados de bajo riesgo, así como pliegos de recomendaciones para la mitigación del riesgo.





**H. AYUNTAMIENTO TLALTETELA, VER.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y ACCIONES INSTITUCIONALES 2024**



DIRECCIÓN:		UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL																			
OBJETIVO GENERAL:		El sistema de Protección Civil tiene como objetivo fundamental proteger la vida y la salud de los habitantes del Municipio, la propiedad pública, la propiedad privada y la ecología ante la eventualidad de un desastre provocado por fenómenos naturales o humanos, a trevez de acciones preventivas que reduzcan el margen para la pérdida de vidas humanas, la afectación a la salud, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza.																			
No.	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	AVANCE	PORCENTAJE MENSUAL PROGRAMADO																PLANEADO O REALIZADO ACUMULADO (%)
					1ER. TRIMESTRE				2DO. TRIMESTRE				3ER. TRIMESTRE				4TO. TRIMESTRE				
					ENE	FEB	MAR	SUMA	ABR	MAY	JUN	SUMA	JUL	AGO	SEPT	SUMA	OCT	NOV	DIC	SUMA	
5	Impulsar la creación de Unidades Internas de Protección Civil considerando su integración con mujeres, hombres y personas con discapacidad, así como los Programas Internos de Protección Civil, considerando espacios seguros para mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, y llevando a cabo el registro de las empresas que han cumplido.	Actividad	4	PLANEADO	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	100.00%
				REALIZADO	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	0.00%	16.66%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
6	Elaborar un registro de empresas con actividades de mediano y alto riesgo y Centros de Atención Infantil, que funcionan en su demarcación territorial, previendo cualquier situación de riesgo que pudiera generar alguna afectación a mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, líneas vitales, servicios básicos, infraestructura y medio ambiente.	Actividad	2	PLANEADO	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	100.00%
				REALIZADO	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Elaborar el Plan de Acción (Operativo) con lenguaje inclusivo, de acuerdo al fenómeno perturbador que afecte al municipio y a los eventos que concentren grandes grupos de población que se desarrollen en el mismo, (Temporada de lluvias y Ciclones			PLANEADO	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	100.00%



**H. AYUNTAMIENTO TLALTETELA, VER.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y ACCIONES INSTITUCIONALES 2024**



DIRECCIÓN:		UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL																			
OBJETIVO GENERAL:		El sistema de Protección Civil tiene como objetivo fundamental proteger la vida y la salud de los habitantes del Municipio, la propiedad pública, la propiedad privada y la ecología ante la eventualidad de un desastre provocado por fenómenos naturales o humanos, a través de acciones preventivas que reduzcan el margen para la pérdida de vidas humanas, la afectación a la salud, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza.																			
No.	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	AVANCE	PORCENTAJE MENSUAL PROGRAMADO																PLANEADO O REALIZADO ACUMULADO (%)
					1ER. TRIMESTRE				2DO. TRIMESTRE				3ER. TRIMESTRE				4TO. TRIMESTRE				
					ENE	FEB	MAR	SUMA	ABR	MAY	JUN	SUMA	JUL	AGO	SEPT	SUMA	OCT	NOV	DIC	SUMA	
12	Elaborar el Programa Interno de Protección Civil del H. Ayuntamiento Tlaltetela.	Actividad	1	PLANEADO	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	100.00%
				REALIZADO	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
13	Establecimiento de reservas de insumos básicos (reserva estratégica) con la que contará el H. Ayuntamiento para hacer frente a emergencias y desastres.	Actividad	2	PLANEADO	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	25.00%	0.00%	33.33%	0.00%	25.00%	0.00%	25.00%	0.00%	8.33%	8.34%	16.67%	100.00%
				REALIZADO	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
14	Identificar (Georeferenciar), acondicionar y coordinar los refugios temporales y albergues en caso de emergencia o desastre, con espacios y lineamientos para mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, de acuerdo a la Guía para la aplicación de la Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos en Refugios Temporales.	Actividad	3	PLANEADO	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	100.00%
				REALIZADO	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	0.00%	16.66%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
15	Colocar la señalización dentro del inmueble.	Actividad	1	PLANEADO	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	100.00%
				REALIZADO	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	En relación a la Supervisión Técnica y la Verificación, dar seguimiento y cumplimiento a las Medidas Preventivas y de Mitigación			PLANEADO	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	100.00%



**H. AYUNTAMIENTO TLALTETELA, VER.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y ACCIONES INSTITUCIONALES 2024**



DIRECCIÓN:		UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL																				
OBJETIVO GENERAL:		El sistema de Protección Civil tiene como objetivo fundamental proteger la vida y la salud de los habitantes del Municipio, la propiedad pública, la propiedad privada y la ecología ante la eventualidad de un desastre provocado por fenómenos naturales o humanos, a través de acciones preventivas que reduzcan el margen para la pérdida de vidas humanas, la afectación a la salud, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza.																				
No.	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	AVANCE	PORCENTAJE MENSUAL PROGRAMADO																PLANEADO O Y REALIZADO ACUMULADO (%)	
					1ER. TRIMESTRE				2DO. TRIMESTRE				3ER. TRIMESTRE				4TO. TRIMESTRE					
					ENE	FEB	MAR	SUMA	ABR	MAY	JUN	SUMA	JUL	AGO	SEPT	SUMA	OCT	NOV	DIC	SUMA		
16	de Riesgos emitidas en los Dictámenes Técnicos de Riesgo, tomando en consideración la atención oportuna de la población.	Actividad	5	REALIZADO	8.33%	8.33%	8.34%	25.00%	8.33%	8.33%	0.00%	16.66%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	41.66%



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VER.
 ADMINISTRACIÓN 2022-2025
C. CLAUDIO GARCÍA RUÍZ
 DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

REVISÓ
LIC. MARDOCHEO AGUILAR ZAVALETA
 CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



Vo. Bo.
C. ALFONSO MORENO FERNÁNDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VER.
 ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025